



RESOLUCION MUNICIPAL N° 91/2025.-

POR LA CUAL SE APRUEBA Y SE ADJUDICA EL LLAMADO A “SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - ADREFERENDUM PRESUPUESTO 2025” ID.: 457423. -----

VISTO

El dictamen de la evaluación económica de fecha 10 de marzo de 2025, expedido por el Comité de Evaluación, en el cual CORRESPONDIENTE A “SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025” ID.: 457423-----

CONSIDERANDO

Que, el Artículo 55 de la Ley N° 7.021/22 Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas... -----

Que, el Decreto reglamentario N° 2264/24 en el Art. 75- Procedimiento de evaluación.
2.2 Método de presentación de las ofertas en doble sobre:

2.2.2 Evaluación la propuesta económica:

2.2.2.1 Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación o que dicha documentación sea insatisfactoria.

2.2.2.2 Las ofertas que superen la calificación señalada en el numeral que antecede, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda. La que resulte con el precio más bajo será propuesta para la adjudicación.

Que, así mismo, el artículo 51 de la Ley 3.699/10 “Orgánica Municipal” establece que “serán atribuciones y deberes de la Intendencia Municipal, a) ejercer la representación legal de la Municipalidad”. -----





POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales, la Intendente Municipal de la Ciudad de Itapúa Poty; -----

RESUELVE

Art. 1°. ADJUDICAR a HUBERT RECKZIEGEL GALLAS Ruc.: 884258-2 correspondiente a “SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY – AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025” ID.: 457423” Por el monto total de: 63.684.000 (sesenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil guaraníes). -----

Art. 2°. DISPONER la realización de los trámites previstos en la Ley 7021/22, en concordancia con las disposiciones contenidas en el Decreto Reglamentario N° 2264/24, a fin de celebrar el correspondiente contrato con la empresa adjudicada, dentro de los plazos legales. -----

Art. 3° COMUNICAR a quienes corresponda y una vez cumplido, archivar. -----

Téngase como Resolución Municipal, en la Ciudad de Itapúa Poty, a los diez días del mes de marzo del año dos mil veinticinco. -----



Susy Melania Veja
Abg. Susy Melania Veja
Secretaria General



Milciades R. Benitez
Prof. Milciades R. Benitez
Intendente Municipal



ITAPUA POTY

MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY

(U.O.C.)

6 de agosto y San Juan Bautista

Teléfono 0764-20303



ITAPUA - PARAGUAY

CEDULA DE NOTIFICACION ECONOMICA. -

Itapúa Poty 10 de marzo de 2.025.-

Señor:

HUBERT RECKZIEGEL GALLAS

Ruc.: 884258-2

Correo: hrcontable@hotmail.com

PRESENTE:

En nombre de la Municipalidad de Itapúa Poty, y en virtud de la Ley 7.021/22 y el Decreto reglamentario N° 2264/24, le NOTIFICAMOS SUFICIENTEMENTE POR LA PRESENTE sobre el resultado de la **PROPUESTA ECONOMICA** y las fundamentaciones del Llamado **CORRESPONDIENTE A "SERVICIO DE ASESORIA CONTABLE PARA LA MUNICIPALIDAD DE ITAPUA POTY - AD REFERENDUM PRESUPUESTO 2025" ID.: 457423 es como sigue:**

N	OFERENTES	Monto ofertado
1	HUBERT RECKZIEGEL GALLAS Ruc.: 884258-2	63.684.000 (sesenta y tres millones seiscientos ochenta y cuatro mil guaraníes)

El citado llamado el oferente HUBERT RECKZIEGEL GALLAS Ruc.: 884258-2 ha presentado la oferta más baja y fue Adjudicado en el presente llamado de acuerdo al informe de Evaluación Económica del Comité Evaluador de la Municipalidad de Itapúa Poty aprobado por Resolución Municipal. N° 91/2025 de fecha 10 de marzo del corriente año emanada por la Máxima Autoridad. Adjuntamos a este documento la copia del Informe de Evaluación y la Resolución de la Intendencia Municipal. -
Atentamente. -


 UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES
 Encargado de U.O.C.
 Municipio de Itapúa Poty
USTED QUEDA DEBIDAMENTE NOTIFICADO.

Hubert Reckziegel
Contador

Hubert Reckziegel
Contador
RUC 884258-2